UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

58 Años

ACUERDO Nº 022 DE 2003

(29 MAYO 2003)

Por el cual se designa un Decano ante el COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, Artículo 69 y la Ley 30 de 1992, Artículo 28, consagra la Autonomía Universitaria.

Que el Acuerdo expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, No. 025 de diciembre 18 de 2002, Artículo 74, integra el COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE.

Que el Acuerdo No. 025 de 2002, Artículo 74, numeral 2, determina que le corresponde al CONSEJO ACADÉMICO designar dos (2) Decanos ante el COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE.

Que uno de los Representantes de los Decanos, Magíster EVER VELASCO DAZA, presentó renuncia.

Que el CONSEJO ACADÉMICO, previo análisis y por lo anteriormente expuesto

ACUERDA:

***ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR** al Decano de la Facultad de Derecho, Doctor CARLOS ALBERTO SAAVEDRA WALTERO, como Representante de los Decanos ante el COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el 29 MAYO 2003

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO (E)

MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CARMEN ELIANA CARO NOCUA